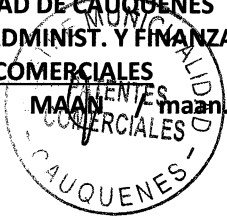


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
LAFJ / IEAV / MAAN / man



DECRETO EXENTO Nº 662 /

CAUQUENES, 30 ENE. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para ocupación de Bien Nacional de Uso Público;
- 2.- La Autorización exenta del Sr. Alcalde en el mismo documento;
- 3.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento Nº 7872 "Ordenanzas de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: Que doña EDITA PARRA FUENZALIDA RUT: 13.373.796-0, es una persona que desarrolla la actividad comercial de venta de diarios y revistas, como una forma de preservar una tradición que está desapareciendo con el transcurso del tiempo.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a doña **EDITA PARRA FUENZALIDA RUT: 13.373.796-0**, para desarrollar la actividad de venta de diarios y revistas, en kiosco instalado en Bien Nacional de uso Público en calle Catedral S/N, entre los meses de Enero a Diciembre de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

Interesado
Ofc. De Partes
c.c. D.A.F.
c.c. Patentes Comerciales